

R-DNAT-2014-1686

SALTA, 15 de octubre de 2014.

EXPEDIENTE N°10.939/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas para determinar la situación de revista de la Dra. Silvia Rosana Alarcón – por cuanto no ha cumplimentado lo dispuesto por la Res. 320/12-CS – dado que cuenta con dos (2) cargos regulares de distinta categoría en la misma asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que para resolver esta situación este Decanato ha realizado la consulta pertinente a Asesoría Jurídica de esta Universidad, la que produjo su dictamen que dice: *“se aconseja dar vista del mismo a la Dra. Rosana Alarcón para que tome conocimiento y formule las consideraciones que estime pertinentes en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a partir de su notificación fehaciente.”*

Que a fs. 20, la Dra. Silvia Rosana Alarcón eleva su renuncia al cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra “Elementos de Química (Plan 1991) a partir del 01 de enero de 2014.

Que según consta a fs. 23, la Dra. Alarcón se desempeña en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra “Química Agrícola” (Plan 2003) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad – a partir 09/02/12 y por cinco años.

Que por Res. R-CDNAT-2012-547 – se establece que la Dra. Rosana Alarcón ingresa al Régimen de permanencia en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva cuando se produzca el vencimiento de regularidad de éste cargo.

Que dada la necesidad de contar de modo urgente con el cargo de referencia – este Decanato resuelve aceptar la renuncia de la Dra. Rosana Alarcón al cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra “Elementos de Química” (plan 1991) y su materia equivalente “Química Agrícola” (plan 2003) – a partir del 01 de enero de 2014, por estar comprendida en la Res. 320/12-CS.

Que la Dra. Alarcón se encontraba con reducción temporaria de dedicación de exclusiva a simple en el cargo regular de Auxiliar de Primera Categoría desde 01/10/07, Res. R-DNAT-2007-1123.

Que a los fines que hubiera lugar se deja aclarado que el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva se encuentra contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Dra. SILVIA ROSANA ALARCON – DNI N° 21.311.035 - al cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra “Elementos de Química” (Plan 1991) y su materia equivalente “Química Agrícola” (Plan 2003) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de

./

R-DNAT-2014-1686

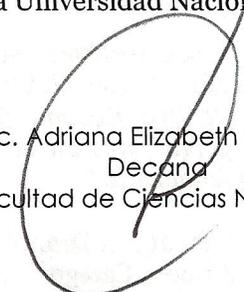
EXPEDIENTE N°10.939/2013

/.

Agronomía – a partir del 01 de enero de 2014, por las razones expresadas precedentemente y por aplicación de la Res. 320/12-CS, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Dra. Alarcón, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Se solicita se agregue copia de ésta Resolución al Expediente N° 10.799/1999 (Designación regular). Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales